

GARDELA, S. A.

La sociedad «Gardela, Sociedad Anónima», en Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el pasado día 27 de septiembre de 2007, en primera convocatoria, estando presentes un porcentaje de accionistas que representan el 100 por 100 del capital social totalmente suscrito y desembolsado, ha acordado, por unanimidad de los asistentes, la reactivación de la sociedad y su posterior transformación de sociedad anónima en sociedad limitada.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 28 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Santiago García del Amo.—61.212. 1.ª 9-10-2007

GEMA O.D., SOCIEDAD ANÓNIMA**(Sociedad absorbente)****TECNODISCO, SOCIEDAD ANÓNIMA****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Gema O.D., Sociedad Anónima», así como el socio único de la sociedad «Tecnodisco, Sociedad Anónima Unipersonal», acordaron en fecha 26 de septiembre de 2007, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Tecnodisco, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose la sociedad absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello, según el Balance de fusión auditado de «Gema O.D., Sociedad Anónima» y de Tecnodisco, Sociedad Anónima Unipersonal, cerrados a 31 de marzo de 2007 y a los proyectos de fusión de fecha 31 de marzo de 2007, depositados en el Registro Mercantil de Barcelona y de Madrid.

Los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a examinar en el domicilio social de las entidades, la totalidad de los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas (texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, entre otros), así como de obtener la entrega o envío, gratuito, del texto íntegro de los mismos. Igualmente, se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores y que deberá ser ejercido en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Los representantes de los trabajadores tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barberà del Vallés (Barcelona) y Alcorcón (Madrid), 2 de octubre de 2007.—La Administradora única de Gema O.D., Sociedad Anónima, Inverhouse, Sociedad Anónima representada por don José Ortiz López y la Administradora única de Tecnodisco, Sociedad Anónima Unipersonal, representada por don José Ortiz López.—60.693. 2.ª 9-10-2007

GESTIÓN VIZCAÍNA DE PATRIMONIOS, S. L.**(Sociedad absorbente)****INMOBILIARIA ATOTXA, S. L. U.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de Socios de las mercantiles Gestión Vizcaína de Patrimonios, S. L. y Inmobiliaria Atotxa, S. L. U. (Sociedad unipersonal), celebradas con el carácter de Universal el día 30 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad tanto el Balance de Fusión de la sociedad interviniente absorbida, de fecha 31 de diciembre de 2006, como la fusión por la cual Inmobiliaria

Atotxa, S. L. U. (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbida) traspasa en bloque su patrimonio (bienes, derechos y obligaciones) a la mercantil ya existente y socia única de la misma Gestión Vizcaína de Patrimonios, S. L. (Sociedad absorbente) adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación.

La fusión descrita anteriormente se realiza conforme al Proyecto de Fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de las Compañías intervinientes en fecha 18 de junio de 2007, y depositado en los Registros Mercantiles de Álava en fecha 5 de julio de 2007 y en Vizcaya en fecha 2 de agosto de 2007, en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha de 1 de enero de 2007. La sociedad absorbente no aumentará su capital social ni canjeará participaciones sociales al ser titular, directamente, de todas las participaciones sociales que integran el capital social de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como también de los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los arts. 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Bilbao, 20 de septiembre de 2007.—Rosa María Fernández Aizpuru, Administradora única de las Sociedades.—60.752. 1.ª 9-10-2007

GINPROSA INGENIERÍA, S. L.**(Sociedad escindida)****RUMARAY, S. L.****(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el Consejo de Administración de la Sociedad Ginprosa Ingeniería Sociedad Limitada, acordó el día 18 de julio de 2007, su escisión parcial, mediante la aportación de la rama de actividad inmobiliaria, urbanización y parcelación de bienes inmuebles, a una sociedad de nueva creación, denominada Rumaray, Sociedad Limitada, traspasando en bloque los activos y pasivos vinculados a las citadas actividades, en base al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 18 de julio de 2007, siendo el Balance de escisión cerrado a 31 de mayo de 2007.

Los socios y acreedores tienen derecho a pedir el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, solicitándolo al domicilio social de la entidad, sito en Las Rozas (Madrid), calle José Echegaray, número 18. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Rozas (Madrid), 4 de octubre de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de Ginprosa Ingeniería Sociedad Limitada, don Rafael Valero del Rfo.—61.114.

y 3.ª 9-10-2007

GRUCALTOR, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General Extraordinaria de

Accionistas a celebrar en el domicilio social a las 12:00 horas del día 12 de noviembre de 2007, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 13 de noviembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad. Modificación del artículo número 7 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar, en el domicilio social, o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial el informe aprobado por el Consejo de Administración sobre la modificación estatutaria propuesta.

Madrid, 4 de octubre de 2007.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Nieves Pérez Lozano.—61.254.

GRUPO 5 DE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A.**(En liquidación)***Anuncio de disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 2 de octubre de 2007, se procede a la disolución y liquidación de la compañía, sin que exista haber social repartible entre los accionistas, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final. Balance final a 31 de diciembre de 2006:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total activo	0
Pasivo:	
Fondos Propios	0
Total pasivo	0

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Alicante, a 2 de octubre de 2007.—La Liquidadora Única, «Profu, Sociedad Anónima», representada por persona física, Juan José Melgar Morais.—61.271.

GRUPO LACTALIS IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**Unipersonal****(Sociedad absorbente)****INDUSTRIAS LÁCTEAS DE VIC, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Los respectivos socios únicos de las sociedades «Grupo Lactalis Iberia, Sociedad Anónima Unipersonal» e «Industrias Lácteas de Vic, Sociedad Limitada Unipersonal» acordaron, con fecha 30 de junio de 2007, la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la